

CAT Previsió, Fondo de Pensiones

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de CAT Previsió, Fondo de Pensiones:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CAT Previsió, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de inversiones

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de los Fondos de Pensiones es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el patrimonio neto del Fondo está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera del Fondo se encuentra descrita en la nota 4 normas de registro y valoración de la memoria adjunta y, asimismo en la nota 5 y los Anexos I y II de las cuentas anuales del Fondo se detalla la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de su Patrimonio neto y, por tanto, del valor liquidativo del mismo.

Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras, entre los que destacan los siguientes:

- Obtención de confirmaciones de la Entidad depositaria de títulos.

Solicitamos a la Entidad depositaria, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de las inversiones financieras recogidas en la cartera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, sin encontrar diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad gestora.

- Valoración de la cartera de inversiones.

Comprobamos la valoración de la totalidad de los títulos líquidos negociados en algún mercado organizado que se encuentran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, mediante la reejecución de los cálculos realizados por la Sociedad gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Como resultado de nuestros procedimientos, no se han puesto de manifiesto observaciones que reseñar.

Otras cuestiones

Con fecha 2 de abril de 2025 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2024 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

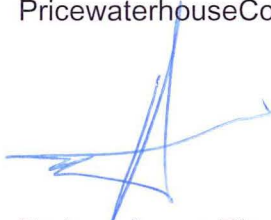
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Enrique Anaya Rico (23060)

30 de marzo de 2026

Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya
= EL CØL·L3Ø1

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 20/26/01184

IMPORT COL·LEGAL: 96.00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....



CLASE 8.ª



OP2351903

CAT PREVISIÓ
FONDO DE PENSIONES

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
E INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES

C U E N T A S A N U A L E S

Forman una unidad los documentos siguientes:

- **Balances de situación** al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- **Cuentas de pérdidas y ganancias** correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- **Estados de cambios en el patrimonio neto** correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- **Estados de flujos de efectivo** correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- **Memoria** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP2351904

CAT PREVISIÓN, FONDO DE PENSIONES

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Importe en Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2025	31/12/2024
INVERSIONES:			
Financieras	5		
Instrumentos de patrimonio		1.596.799,10	1.506.353,51
Valores representativos de deuda		694.205,00	1.048.632,55
Intereses de valores representativos de deuda		12.688,80	13.762,60
Revalorización de inversiones financieras		969.124,34	797.987,16
Minusvalías de inversiones financieras		-172.955,08	-217.706,44
		3.099.862,16	3.149.029,38
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES:	4		
DEUDORES:	6		
Administraciones Públicas		19.085,28	19.497,81
		19.085,28	19.497,81
TESORERIA:	7		
Bancos e instituciones de crédito c/c vista		174.419,27	590.130,82
TOTAL ACTIVO		3.293.366,71	3.758.658,01
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS:	8		
Cuentas de posición de planes		3.247.213,71	3.750.855,58
"Cat Previsio, Plan de Pensiones"		3.247.213,71	3.750.855,58
PASIVO	9		
ACREEDORES:			
Entidad Gestora		4.116,30	4.774,73
Entidad Depositaria		248,28	283,63
Acreedores por servicios profesionales		2.057,00	1.415,70
Administraciones públicas		39.731,42	1.328,37
		46.153,00	7.802,43
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.293.366,71	3.758.658,01

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Importe en Euros)

	Nota	31/12/2025	31/12/2024
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO			
Ingresos de inversiones financieras	10	113.126,85	133.259,99
GASTOS DE EXPLOTACION PROPIOS DEL FONDO			
Gastos de inversiones financieras	10	-11.410,02	-8.598,98
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION			
Comisiones de la Entidad Gestora		-52.645,48	-55.319,29
Comisiones de la Entidad Depositaria		-1.052,91	-1.106,84
Servicios exteriores		-2.852,18	-4.437,57
		-56.550,57	-60.863,70
RESULTADOS DE ENAJENACION DE INVERSIONES			
Resultados por enajenación de inversiones financieras		-34.742,77	-630,70
VARIACION DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
Variación del valor de inversiones financieras	5	343.576,15	126.599,44
DIFERENCIA EN CAMBIO		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		353.999,64	189.766,05

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP2351905

CAT PREVISIÓN, FONDO DE PENSIONES

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Importe en Euros)**

	Nota	31/12/2025	31/12/2024
A) SALDO INICIAL		3.750.855,58	3.615.494,67
B) ENTRADAS:		411.626,93	204.666,05
1. Aportaciones			
1.1 Aportaciones del promotor		-	-
1.2 Aportaciones de partícipes		10.400,00	14.900,00
1.3 Otras aportaciones		-	-
1.4 Aportaciones devueltas (a deducir)-		-	-
		10.400,00	14.900,00
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social			
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones		47.227,29	-
2.2 Procedentes de planes de previsión asegurados		-	-
2.3 Procedentes de planes de previsión social empresarial		-	-
2.4 Otros		-	-
		47.227,29	-
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)			
4. Contratos con aseguradores			
4.1 Prestaciones a cargo de aseguradores		-	-
4.2 Movilizaciones y rescates dchos. consolidados		-	-
4.3 Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores		-	-
+ al cierre del ejercicio		-	-
- al comienzo del ejercicio		-	-
4.4 Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores		-	-
+ al cierre del ejercicio		-	-
- al comienzo del ejercicio		-	-
		-	-
5. Ingresos propios del plan			
6. Resultados del fondo imputados al plan			
6.1 Beneficios del fondo imputados al Plan	3	353.999,64	189.766,05
		353.999,64	189.766,05
		915.268,80	69.305,14
C) SALIDAS:			
1. Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados			
1.1 Prestaciones		434.784,12	69.305,14
1.2 Liquidez derechos consolid. por enfermedad y desempleo		-	-
		434.784,12	69.305,14
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social			
2.1. A otros planes de pensiones		480.484,68	-
2.2. A planes de previsión asegurados		-	-
2.3 A planes de previsión social empresarial		-	-
2.4. Otros		-	-
		480.484,68	-
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)			
4. Gastos por garantías externas			
4.1 Primas de seguro		-	-
4.2 Otros gastos por garantías		-	-
		-	-
5. Gastos propios del Plan			
6. Resultados del Fondo imputados al Plan			
6.1 Pérdidas del Fondo imputadas al Plan		-	-
		-	-
D) SALDO FINAL (A+B-C)		3.247.213,71	3.750.855,58

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025.

CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Importe en Euros)

	Nota	31/12/2025	31/12/2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:			
1. Resultado del ejercicio		353.999,64	189.766,05
2. Ajustes del resultado			
a) Comisiones de la entidad gestora (+)		4.116,30	4.774,73
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)		248,28	283,63
c) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		34.742,77	630,70
d) Ingresos financieros (-)		-113.126,85	-133.259,99
e) Gastos financieros (+)		11.410,02	8.598,98
f) Diferencias de cambio (+/-)		-	-
g) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-343.576,15	-126.599,44
h) Otros ingresos y gastos (+/-)		2.852,18	4.437,57
		-403.333,46	-241.133,82
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar			
a) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		412,53	4.475,76
b) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		38.350,57	340,69
c) Otros activos y pasivos (+/-)		-	-
		38.763,10	4.816,45
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)		-	-
b) Cobros de dividendos (+)		81.597,00	92.556,00
c) Cobros de intereses (+)		25.424,81	40.703,99
d) Otros pagos (cobros) (-/+)		-5.304,98	-8.598,98
		101.716,83	124.661,01
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)		91.146,12	78.109,69
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
6. Pagos por inversiones (-)			
a) Inversiones inmobiliarias		-	-
b) Instrumentos de patrimonio		520.723,62	19.470,00
c) Valores representativos de deuda		294.625,00	200.434,00
d) Depósitos bancarios		-	-
e) Derivados		-	-
f) Otras inversiones financieras		-	-
		815.348,62	219.904,00
7. Cobros por desinversiones (+)			
a) Inversiones inmobiliarias		-	-
b) Instrumentos de patrimonio		477.287,34	120.790,05
c) Valores representativos de deuda		696.061,87	222.270,01
d) Depósitos bancarios		-	-
e) Derivados		-	-
f) Otras inversiones financieras		-	-
		1.173.349,21	343.060,06
8. FLUJOS DE EFECIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (7 - 6)		358.000,59	123.156,06
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES:			
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones			
a) Aportaciones (+)		10.400,00	14.900,00
b) Prestaciones (-)		-434.784,12	-69.305,14
c) Movilizaciones (+/-)		-433.257,39	-
		-857.641,51	-54.405,14
10. Resultados propios del plan			
a) Gastos propios del plan (-)		-4.364,58	-5.058,36
b) Ingresos propios del plan (+)		-	-
c) Otras entradas y salidas (+/-)		-2.852,18	-4.437,57
		-7.216,76	-9.495,93
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS OPERACIONES CON PARTICIPES (+/- 9 +/- 10)		-864.858,27	-63.901,07
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 11)		-415.711,56	137.364,68
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		590.130,82	452.766,14
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		174.419,27	590.130,82

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª

PRELIMINAR



OP2351906

CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(1) RESEÑA DEL FONDO DE PENSIONES

Cat Previsió, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo de Pensiones), fue constituido con fecha 25 de marzo de 2004.

En junio de 2004, el Fondo de Pensiones fue inscrito con el nº F-1.179, en el Registro Especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Entidad Gestora del Fondo de Pensiones es Occident Pensiones, EGFP, S.A.U. (denominada hasta el 30 de mayo del ejercicio 2024 GCO Gestora Pensiones EGFP, SAU) con domicilio social en calle Méndez Álvaro nº 31, Madrid (hasta el 1 de noviembre de 2024 el domicilio ha sido Paseo de la Castellana número 4, Madrid) oficialmente inscrita como Entidad Gestora con el nº G0236 en el Registro Especial de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Entidad Promotora inicial del Fondo de Pensiones, Grupo Catalana Occidente, S.A. aprobó en su consejo de administración celebrado el 26 de noviembre de 2020 su renuncia como Entidad Promotora del Fondo de Pensiones, tomando efecto el día 1 de marzo de 2021, una vez comunicada a los partícipes, con la finalidad de adecuarse a lo establecido en el artículo 57 del RD 304/2004 de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. La nueva Entidad Promotora es Occident Pensiones, EGFP, S.A.U.

La Entidad Gestora tiene suscrito un contrato de gestión de las inversiones con la entidad vinculada Grupo Catalana Occidente Gestión de Activos, S.A. S.G.I.I.C que incluye aquellas especificidades y requerimientos a tener en cuenta en relación con la gestión individualizada de la cartera de activos financieros propiedad de los Fondos de Pensiones gestionados por la Entidad Gestora.

La Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., inscrita con el nº D-0025 en el Registro de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Fondo de Pensiones es cerrado (ocupándose únicamente de las inversiones de sus propios Planes), siendo su objeto exclusivo la instrumentación de los Planes de Pensiones que sean aceptados para su integración en el mismo, de acuerdo con los criterios establecidos en las disposiciones vigentes, aunque podrá ser de tipo abierto, debiendo comunicar el acuerdo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El único plan de pensiones integrado al 31 de diciembre de 2025 en el Fondo de Pensiones es "Cat Previsió, Plan de Pensiones", promovido por Occident Pensiones, EGFP, S.A.U (hasta el 1 de marzo de 2021 por Grupo Catalana Occidente, S.A). Este plan de pensiones pertenece al sistema individual, se integró en el Fondo el 27 de mayo de 2004 y está registrado en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº N3380.

El Fondo de Pensiones se encuentra acogido al régimen jurídico-fiscal específico de los Fondos de Pensiones establecido por R.D.L. 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, al Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y sus posteriores modificaciones, así como a cualesquiera disposiciones concordantes.

El Fondo de Pensiones integra exclusivamente un plan del sistema individual por lo que no es necesaria la constitución de una comisión de control del Fondo, asumiendo por tanto la Entidad Promotora del plan las funciones y responsabilidades asignadas por normativa a dicha comisión de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas a partir de los registros contables del Fondo de Pensiones y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los fondos de pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

El 31 de enero de 2021, entró en vigor la modificación del Plan General de Contabilidad y del Plan General de Pequeñas y Medianas Empresas introducida por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, siendo aplicable para los ejercicios que se iniciaran desde el 1 de enero de 2021. A fecha de formulación de estas cuentas no se ha producido ningún cambio de normativa específica para los fondos de pensiones en relación con esta modificación por lo que las cuentas anuales del ejercicio se presentan siguiendo los modelos contenidos en la vigente Orden ETD/554/2020. No se estima que una posible adaptación futura a la nueva normativa tuviese impacto alguno en el patrimonio del Fondo de Pensiones debido a que se mantienen los principales criterios de reconocimiento y valoración de las distintas categorías de inversiones financieras que el Fondo de Pensiones mantiene en su balance.



CLASE 8.ª



OP2351907

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 no han sido todavía sometidas a la aprobación de la Entidad Promotora del Fondo de Pensiones; no obstante, la Entidad Gestora, Occident Pensiones, EGFP, S.A.U. estima que serán ratificadas sin cambios, en su caso, significativos.

2.2. Principios Contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido principios contables generalmente aceptados.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No se han puesto de manifiesto supuestos clave, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en las estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección de la Entidad Gestora no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que el Fondo de Pensiones siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la Información

No ha sido necesaria la adaptación de la estructura e importes de los estados financieros del ejercicio precedente, a los efectos de su presentación en el ejercicio corriente, con objeto de facilitar la correspondiente comparación.

2.5. Agrupación de partidas

No hay ningún desglose de partidas que hayan sido objeto de agrupación en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujos de Efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar que estén registrados en dos o más partidas del balance de situación.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

(3) APLICACIÓN DE RESULTADOS

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 ha registrado un resultado positivo por cuantía de 353.999,64 euros, mientras que el resultado del ejercicio 2024 fue positivo por importe de 189.766,05 euros.

La propuesta que la Entidad Gestora someterá a la aprobación de la Entidad Promotora del Fondo de Pensiones consistirá en aplicar el referido resultado positivo de 353.999,64 euros del ejercicio 2025 a incrementar el saldo del epígrafe "Cuentas de Posición de Planes".

El resultado positivo del ejercicio 2024 por importe de 189.766,05 euros fue aplicado a aumentar el saldo del epígrafe "Cuentas de Posiciones de Planes" del capítulo de fondos propios del patrimonio neto.

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados por el Fondo de Pensiones en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 han sido los siguientes:

4.1. Principios de Devengo y Periodificación

Los diversos conceptos de ingresos, costes y gastos se reconocen fundamentalmente en función de sus períodos de devengo aplicables.

El registro de las operaciones ha sido efectuado teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes costes y gastos.

4.2. Reconocimiento y valoración de activos financieros

4.2.1 Inversiones financieras

Los activos integrantes de la cartera de inversiones financieras del Fondo de Pensiones se clasifican, a efectos de su valoración, en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos integrantes de esta categoría se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En su valoración posterior, estos activos se valoran por su valor razonable, sin deducción de los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia de esta valoración con respecto al coste efectivamente registrado, incluyendo en su caso los intereses explícitos devengados y no vencidos, se registra en el capítulo variación del valor razonable de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OP2351908

Por valor razonable se entiende:

4.2.1.1 Instrumentos de patrimonio:

a) cotizados: cotización oficial de cierre del día de la valoración, y si este no existe, el del día hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

b) no cotizados: el Fondo de Pensiones no invierte en instrumentos de patrimonio no cotizados.

4.2.1.2 Valores representativos de deuda:

a) cotizados: cotización oficial de cierre del día de la valoración. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se determina con el precio de la transacción más reciente, siempre que se mantengan las mismas circunstancias económicas, en caso contrario, el valor se ajusta utilizando como referencia tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que no existiese mercado activo, se aplican técnicas de valoración de general aceptación y que incluyen la situación actual de los tipos de interés y el riesgo de crédito del emisor.

b) no cotizados: el Fondo de Pensiones no invierte en instrumentos de patrimonio no cotizados.

4.2.1.3. Depósitos en entidades de crédito y adquisición temporal de activos:

Para las inversiones con vencimiento superior a 18 meses su valor razonable se calculará de acuerdo al precio que iguala la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o riesgo de crédito de la entidad. El resto de estas inversiones se valora por su coste amortizado.

4.2.1.4. Participaciones en instituciones de inversión colectiva:

Su valor razonable es el último valor liquidativo de la participación disponible a la fecha de valoración. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo de Pensiones no mantiene ninguna participación en instituciones de inversión colectiva.

4.2.2 Deudores

La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado".

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Al cierre del ejercicio se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Existen evidencias objetivas de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de ellos con similares características de riesgo y valorados colectivamente se ha deteriorado, si como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, que se estima van a generar, descontados a tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la posible reversión del deterioro previamente registrado. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de estos activos, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores - Provisiones (a deducir)" del balance.

En este epígrafe se integran:

- Participes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
- Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
- Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como, por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.
- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

4.2.3 Tesorería

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento no superior a tres meses) que son rápidamente realizables en efectivo y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



CLASE 8.ª



OP2351909

4.3. Reconocimiento y valoración de pasivos financieros

Los pasivos financieros del Fondo de Pensiones se registran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

La totalidad de los epígrafes incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

4.4. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras - Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo - Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo-Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo de Pensiones.

4.5 Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Baja de activos y pasivos financieros

El Fondo de Pensiones da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Fondo de Pensiones no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7. Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.



CLASE 8.^a

ESPANIA



OP2351910

4.8 Cuenta de posición

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes".

El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio de cada Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

4.9. Aportaciones de los Partícipes

Las aportaciones de los partícipes del Fondo de Pensiones, principalmente generales y suplementarias, se registran en base a las fechas de su realización, considerándose su materialización en participaciones en línea con las estipulaciones existentes.

4.10. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo de Pensiones es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

4.11. Aspectos Fiscales

Los principales aspectos correspondientes a la fiscalidad del Fondo de Pensiones, son los siguientes:

- Los Planes de Pensiones no son sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades.
- Los servicios de gestión del Fondo de Pensiones están exentos del impuesto sobre el valor añadido.
- El Fondo de Pensiones está sujeto al impuesto sobre sociedades a un tipo de gravamen cero, lo que motiva la devolución de todo tipo de retenciones que sean practicadas sobre los rendimientos de las inversiones.
- Los actos de constitución, disolución y todo tipo de modificaciones en el Fondo de Pensiones estarán exentos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4.12. Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de un órgano de seguimiento que informa periódicamente al Consejo de Administración y que, en su caso, confirma el cumplimiento de estos requisitos.

4.13. Estados de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles al mismo.

4.14. Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- **Actividades de explotación:** son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- **Operaciones con partícipes:** las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.



CLASE 8.ª

RESERVA



OP2351911

(5) INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos ascienden a cuantías de 3.099.862,16 y 3.149.029,38 euros respectivamente.

En los Anexos I y II se incluye el detalle de la cartera de inversiones financieras del Fondo de Pensiones, con indicación del coste de adquisición y la valoración de cada inversión al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Todos los títulos de la cartera de inversiones financieras se encuentran depositados en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros	
	2025	2024
Inferior a 1 año	251.724,50	403.651,05
Comprendido entre 1 y 2 años	242.898,50	296.274,00
Comprendido entre 2 y 3 años	199.582,00	248.509,50
Comprendido entre 3 y 4 años	-	100.198,00
Comprendido entre 4 y 5 años	-	-
Superior a 5 años	-	-
	694.205,00	1.048.632,55

El movimiento, durante los ejercicios 2025 y 2024, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Saldo neto al inicio del ejercicio	580.280,72	427.806,68
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	343.576,15	126.599,44
Aplicaciones (*)	(127.687,61)	25.874,60
Saldo neto al cierre del ejercicio	796.169,26	580.280,72

(*)Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas y amortizaciones de títulos de inversiones financieras, llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio.

Gestión de Riesgos

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora.

A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.^a



OP2351912

No obstante lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar podrá alcanzar el 5% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 50 por ciento del activo del Fondo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 20 por ciento del activo del mismo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en "Límite a la inversión en valores cotizados".

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y entidades extranjeras similares, así como acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que no podrá superar el 20%.

En caso de existir fondos subordinados o compartimentos con ausencia de responsabilidad patrimonial entre los mismos, los límites serán también aplicables individualmente a cada compartimento o fondo subordinado.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

Asimismo, los límites descritos anteriormente, a excepción de los relativos a "Límite conjunto a la inversión", no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fondo se establezca que este tiene por objeto desarrollar una política de



CLASE 8.ª



OP2351913

inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos, y siempre que este índice reúna las condiciones que se establecen en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20 por ciento, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de

cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:



CLASE 8.^a



OP2351914

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la entidad gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora en la cartera de renta variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo. Se hace un análisis sectorial y de los propios emisores de forma sistemática, y se gestiona la cartera conservando una buena diversificación para reducir el riesgo que pueda existir en cada momento.

Riesgo de sostenibilidad

La entidad gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

(6) DEUDORES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo de Pensiones presenta créditos por importes de 19.085,28 y 19.497,81 euros respectivamente, en el epígrafe "Administraciones Públicas", que corresponden en su totalidad a retenciones practicadas por los rendimientos de las inversiones financieras y presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Administraciones Públicas		
Retenciones en origen de valores extranjeros	4.330,86	5.082,46
Retenciones de valores nacionales ejercicio 2024	-	14.415,35
Retenciones de valores nacionales ejercicio 2025	14.754,42	-
Total	19.085,28	19.497,81

(7) TESORERIA

Bancos e instituciones de crédito-

Los saldos de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponden al efectivo de libre disposición e intereses devengados en cuenta corriente en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. El efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a importes de 174.198,04 y 588.844,95 euros respectivamente. Los intereses devengados pendientes de cobro por dicho efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a importes de 221,23 y 1.285,87 euros respectivamente.

Descripción	Euros	
	2025	2024
Bancos BBVA Partícipes	-	-
BBVA	174.198,04	588.844,95
Intereses BBVA	221,23	1.285,87
Total	174.419,27	590.130,82



CLASE 8.ª



OP2351915

(8) FONDOS PROPIOS

El saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por importes de 3.247.213,71 y 3.750.855,58 euros respectivamente, corresponde al único plan integrado en el Fondo de Pensiones.

El valor liquidativo de la participación del ejercicio 2025 es el siguiente:

	Euros
Saldo de cuenta de posición al 31 de diciembre de 2025	3.247.213,71
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2025	181.995,23
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2025 (*)	17,84
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2025	52

El valor liquidativo de la unidad de cuenta del ejercicio 2024 es el siguiente:

	Euros
Saldo de cuenta de posición al 31 de diciembre de 2024	3.750.855,58
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2024	232.441,63
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2024 (*)	16,14
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2024	58

(*) Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (entidad perteneciente al Grupo Catalana Occidente).

En las Especificaciones correspondientes al Plan de Pensiones "Cat Previsió, Plan de Pensiones", se especifican entre otras las particularidades de importancia que se describen seguidamente:

- El Plan de Pensiones pertenece al sistema individual y, en razón de las obligaciones estipuladas, es de aportación definida, en los términos marcados por la Ley.
- El sistema de financiación a emplear para la viabilidad técnico-legal del Plan de Pensiones, será el de capitalización individual bajo el régimen financiero de interés compuesto, a tanto variable por períodos de capitalización diarios durante la extensión del plazo de acumulación de las aportaciones a efectuar por los partícipes del Plan. La financiación correrá a cargo, única y exclusivamente, de los partícipes. Las aportaciones serán siempre directas y se entenderán a nombre y a favor del propio partícipe.
- La financiación se efectuará sobre la base de una aportación establecida de acuerdo con lo estipulado por el partícipe, con el máximo legalmente establecido. Discrecionalmente se podrán admitir aportaciones extraordinarias, con la única condición de que no se sobrepase el límite máximo anual establecido por la Ley en cada momento.

- Constituyen derechos consolidados de los partícipes del Plan de Pensiones las cuotas-parte del Fondo de Capitalización que corresponden a cada partícipe, determinadas en función de las aportaciones directas y las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo en su caso a los quebrantos y gastos que se hubieran producido.
- El Plan de Pensiones prevé el pago de las prestaciones en las contingencias siguientes:
 - Jubilación y determinadas situaciones en las que se pueda solicitar el anticipo de la prestación de jubilación de acuerdo al reglamento del plan, adaptado a lo dispuesto en el artículo 8.6 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.
 - Fallecimiento del partícipe.
 - Incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez del partícipe.
 - Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.
 - Excepcionalmente los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de:
 - ❖ Enfermedad grave.
 - ❖ Desempleo de larga duración.
 - ❖ Disposición anticipada de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad con las condiciones, términos y límites de acuerdo a la normativa reguladora de los Planes y los Fondos de Pensiones. Si bien los derechos consolidados derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas serán disponibles a partir de 1 de enero de 2025.

Las prestaciones del Plan de Pensiones se recibirán en forma de:

- Capital.
 - Renta.
 - Mixtas, que combinen rentas con un pago en forma de capital.
 - Sin periodicidad regular.
- El Plan de Pensiones se rige por la totalidad de las disposiciones legales, presentes y futuras, que le resulten de aplicación.

La solicitud de inscripción de este Plan de Pensiones en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, como Plan Integrado en el Fondo de Pensiones, fue comunicada a la Dirección General de Seguros en el año 2004.



CLASE 8.^a



OP2351916

(9) ACREEDORES

Los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 presentan el siguiente detalle:

	Euros	
	2025	2024
Entidad Gestora	4.116,30	4.774,73
Entidad Depositaria	248,28	283,63
Acreedores por servicios profesionales	2.057,00	1.415,70
Hacienda pública acreedora por IRPF	39.731,42	1.328,37
Total	46.153,00	7.802,43

La comisión de gestión devengada por la Entidad Gestora ha sido del 1,50% anual en los ejercicios 2025 y 2024, liquidándose mensualmente a la Entidad Gestora (véase la nota 1).

La comisión devengada por la Entidad Depositaria (véase nota 1) ha sido del 0,030%, siendo liquidada esta comisión trimestralmente durante el 2025 y 2024.

(10) INGRESOS Y GASTOS DE LAS INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos del epígrafe ingresos de las inversiones de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, por importes de 113.126,85 y 133.259,99 euros respectivamente, presentan la composición siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Instrumentos de patrimonio	81.597,00	92.556,00
Valores representativos de deuda	25.424,81	26.496,97
Intereses bancarios	6.089,15	14.204,99
Otros ingresos	15,89	2,03
Total	113.126,85	133.259,99

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos del epígrafe gastos de inversiones financieras, por importes de 11.410,02 y 8.598,98 euros, respectivamente, presentan la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Retención en origen	10.550,31	8.559,49
Otros gastos financieros	859,71	39,49
Total	11.410,02	8.598,98

(11) NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las particularidades más importantes que se incluyen en las normas de funcionamiento del Fondo de Pensiones se describen seguidamente:

- a) Se rige por las disposiciones legales que específicamente le resultan de aplicación, y por las normas complementarias y concordantes que le afectan, así como por las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.
- b) Carece de personalidad jurídica.
- c) La titularidad de los recursos afectos corresponde a los partícipes y beneficiarios del Plan o Planes de Pensiones integrados.
- d) A los efectos legales oportunos, se entiende que el domicilio es el de su Entidad Gestora (véase la nota 1).
- e) La duración es indefinida.
- f) El ámbito de actuación, tanto respecto a la captación de Planes como a su instrumentación, desarrollo y ejecución, se extiende a cualquier lugar de España. Su ámbito de actuación se podrá ampliar a cualquier Estado de la Unión Europea, una vez esté autorizado a tal efecto por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y se cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- g) En la administración y control, así como en el depósito de valores y activos financieros integrados, intervendrán necesariamente las instituciones siguientes:
 - Entidad Gestora y
 - Entidad Depositaria,

encontrándose sujetas sus funciones a las disposiciones oficiales reguladoras aplicables.

La Entidad Gestora, en remuneración de sus servicios, percibirá una comisión de gestión que no podrá rebasar lo establecido en el Real Decreto 62/2018, por el cual se sustituyó el límite regulatorio máximo anterior de la Comisión de Gestión por un esquema de límites definido



CLASE 8.^a



OP2351917

en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo.

Conforme al mencionado Reglamento, los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes:

- Fondos de Renta Fija: 0,85% anual.
- Fondos de Renta Fija Mixta: 1,3% anual.
- Resto de Fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5% anual.

Los citados límites (excepto para Fondos de Renta Fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. El límite que corresponda resultará aplicable diariamente, tanto a cada Plan de Pensiones integrado, como al Fondo de Pensiones en su conjunto, e, individualmente, a cada partícipe y beneficiario.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario del Fondo de Pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo diario máximo alcanzado por el Fondo de Pensiones se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años.

Para la implantación del sistema de comisiones de gestión en función de la cuenta de resultados se tomará como valor liquidativo máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación. En el supuesto de reimplantación del sistema de comisiones de gestión en función de resultados, se tomará como valor liquidativo inicial de referencia el correspondiente al día anterior a la reimplantación y, con el límite del valor liquidativo máximo de los tres años anteriores.

Dicha comisión se devengará diariamente y podrá ser liquidada por la Entidad Gestora con la periodicidad que se determine.

A la Entidad Depositaria se le remunerará con la comisión que contractualmente pacte con la Gestora, previa conformidad de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, de manera expresa y sin que, en ningún caso, pueda rebasar el 0,20% anual sobre el valor de las cuentas de posición a las que deberá imputarse según lo establecido en el Real Decreto 62/2018. Dicho límite resultará aplicable tanto a cada plan de pensiones integrado como al fondo de pensiones en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. Dicha comisión de depósito se devengará diariamente y será liquidada con la periodicidad pactada.

Con independencia de esta comisión, las Entidades Depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión, siempre que sean conformes con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

- h) El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios, de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades. El Fondo de Pensiones se sujetará estrictamente en materia de inversiones a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, así como en la normativa que los desarrolle, complemento o sustituya.
- i) El sistema financiero y actuarial que se utilizará en la ejecución de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo es el sistema de capitalización individual. El sistema financiero y actuarial de los planes de pensiones de empleo adscritos al fondo deberá ser revisado, al menos cada tres años, con el concurso necesario de un actuario independiente y, en su caso, además de aquellos

otros profesionales independientes que sean precisos para desarrollar un análisis completo del desenvolvimiento actuarial y financiero del plan de pensiones de conformidad con lo previsto en el Reglamento de planes y fondos de pensiones y otras normas de desarrollo. En los planes de pensiones que conlleven la constitución del margen de solvencia la citada revisión se realizará anualmente.

- j) Con carácter general, el Fondo contempla la inversión de su patrimonio en cualquiera de los activos considerados aptos para la inversión de Fondos de Pensiones por la normativa legal vigente en cada momento y dentro de los porcentajes admitidos por la misma.
- k) Por este Fondo de Pensiones se realizarán las operaciones sobre activos financieros admitidos a cotización en mercados regulados u organizados, de forma que incidan de manera efectiva en los precios con la concurrencia de ofertas y demandas plurales, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para el Fondo que las resultantes del mercado. Los activos deberán hallarse situados en el Espacio Económico Europeo, conforme a la normativa vigente.

La adquisición y enajenación de bienes inmuebles deberán ir precedidas necesariamente de su tasación, realizada en la forma prevista en la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario y su legislación complementaria.

La entidad gestora y depositaria del fondo de pensiones, así como sus consejeros y administradores, y los miembros de la comisión de control del fondo de pensiones, los miembros de la comisión de control del plan así como los promotores de los planes de pensiones, no podrán comprar ni vender para sí los activos del fondo directamente ni por persona o entidad interpuestas. Análoga restricción se aplicará a la contratación de créditos. No se considerarán incluidas en el párrafo anterior aquellas operaciones de cesión y adquisición de activos por parte de la entidad depositaria que formen parte de sus operaciones habituales

Los bienes del Fondo de Pensiones sólo podrán ser objeto de garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en los términos que establezca la legislación vigente.

- l) Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones, existiendo determinadas excepciones a estos efectos.
- m) El período de determinación de los resultados se ajustará al año natural. Los resultados serán la consecuencia de deducir de la totalidad de los ingresos, gastos, incrementos y disminuciones patrimoniales del Fondo, las comisiones de la Entidad Gestora, de la Entidad Depositaria, los gastos de auditoría, los de la Comisión de Control del Fondo y los demás gastos y provisiones previstos en el Reglamento, excepto aquellos gastos directamente imputables a cada Plan.
- n) Los ingresos brutos, los gastos brutos no mencionados en el apartado tercero de este artículo, así como los incrementos y disminuciones patrimoniales del Fondo se imputarán diariamente a sus Planes adscritos en proporción al importe que sus cuentas de posición representen respecto del patrimonio total del Fondo, con algunas excepciones.
- o) Los gastos por comisiones de la Entidad Gestora, Entidad Depositaria, gastos de auditoría, de la Comisión de Control del Fondo y los demás gastos y provisiones previstas en el reglamento se imputarán a los planes adscritos de acuerdo con los criterios establecidos para cada plan en su adscripción al Fondo.



CLASE 8.^a



OP2351918

- p) La Entidad Gestora deberá formular el Balance, la Cuenta de Resultados, la Memoria y el Informe de Gestión del Fondo del ejercicio anterior y someter dichos documentos a la aprobación de la Comisión de Control del Fondo. Las cuentas anuales del Fondo de Pensiones deberán ser auditadas.
- q) Cada Plan de Pensiones mantendrá una cuenta de posición en el Fondo de Pensiones que representa su participación económica en el mismo. En esta cuenta se integrarán las contribuciones y aportaciones de promotores y partícipes, los resultados imputados del Fondo, de acuerdo con lo establecido en Normas de Funcionamiento, las diferencias de valoración de activos y los gastos e ingresos específicos del Plan. El pago de las prestaciones del Plan se atenderá con cargo a su cuenta de posición.
- r) El Fondo calculará diariamente el valor de la cuenta de posición de los Planes integrados en él. La cuantificación de la cuenta de posición de cada Plan integrado en el Fondo se derivará de la aplicación de los criterios de valoración de inversiones indicados en el Reglamento, y supletoriamente, de las normas de valoración contable generales o, en su caso, de las que se establezcan para su aplicación específica a Fondos de Pensiones.

A efectos de la realización de aportaciones a planes de pensiones y movilizaciones procedentes de planes de pensiones u otros instrumentos de previsión social, se utilizará el valor diariamente fijado de la cuenta de posición del plan, aplicándose el correspondiente a la fecha de ejecución de la orden.

A efectos de la realización de movilizaciones a planes de pensiones u otros instrumentos de previsión social, reconocimiento de prestaciones y liquidez de derechos consolidados en supuestos excepcionales, se utilizará el valor diariamente fijado de la cuenta de posición del plan aplicándose el del día hábil anterior al que se ordene la transferencia.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio de la validez y los efectos jurídicos de la fecha de la aportación o de la solicitud de movilización, liquidez o reconocimiento de la prestación.

A efectos de lo previsto en estas Normas, por fecha de solicitud se entenderá la de recepción por la Gestora o Depositaria, el Promotor del Plan o la Comisión de Control del Plan de la petición formulada por escrito o por cualquier otro medio del que quede constancia, por el partícipe o beneficiario, o por un tercero actuando en su representación, que contenga la totalidad de la documentación necesaria; el receptor estará obligado a facilitar al solicitante constancia de su recepción.

(12) OTRA INFORMACIÓN

a) **Honorarios de Auditoría**

Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas en los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a importes de 1.700 y 1.488 euros respectivamente (sin IVA). Adicionalmente, se repercuten otros gastos, tales como sellos y tasas. Dichos importes corresponden a la totalidad de los servicios prestados.

b) Información sobre Medio Ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las actividades del Fondo de Pensiones no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora del medio ambiente.

El Fondo de Pensiones no se halla en ninguno de los supuestos que obligan a proporcionar información detallada acerca de la emisión de gases de efecto invernadero.

c) Operaciones con partes vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo de Pensiones operaciones vinculadas de las previstas en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios.

Adicionalmente, la entidad gestora dispone de un órgano de seguimiento que informa periódicamente al Consejo de Administración y que, en su caso, confirma el cumplimiento de estos requisitos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han realizado transacciones distintas a las previstas en el párrafo anterior con la Entidad Gestora, ni con ninguna otra entidad vinculada.

d) Límites de deducción fiscal de aportaciones a los planes

El 1 de enero de 2022, entró en vigor la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que, entre otros, modificó los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se redujo fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales (frente a los 2.000 euros hasta entonces vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementará en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente en función de su cuantía.

De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500 euros anuales, incrementándose en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales.



CLASE 8.^a
RESERVADA



OP2351919

e) Hechos posteriores

La Entidad Gestora informa que, a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales y desde el cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 no se han producido otros hechos posteriores, que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.

ANEXOS



OP2351920

CLASE 8.ª

CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 An.I

Descripción	Títulos	Moneda	Importes en Euros			
			Coste de adquisición	Valoración	Plusvalía	Minusvalía
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:						
Nacionales						
EBRO FOODS S.A.	3.000	EUR	43090,84	55.260,00	12169,16	0
GRIFOLS	10.000	EUR	100.008,63	107.000,00	6.991,17	0,00
AENA SME SA	7.000	EUR	92.788,06	166.740,00	73.951,94	0,00
IBERDROLA	4.000	EUR	19.390,08	73.860,00	54.469,92	0,00
AMADEUS IT GROUP	2.000	EUR	137.000,00	125.680,00	0,00	-11.320,00
Total nacional			392.277,81	628.540,00	147.582,19	-11.320,00
Extranjeras						
VIVENDI	3.000	EUR	80.130,30	7.098,00	0,00	-73.032,30
CANAL+ SADIR	3.000	EUR	10.410,00	9.174,96	0,00	-1.235,04
LOUIS HACHETTE GROUP	3.000	EUR	3.435,00	4.689,00	1.254,00	0,00
PROSUS NV	2.179	EUR	90.271,97	115.160,15	24.888,18	0,00
HAVAS NV	300	EUR	5.400,00	5.100,00	0,00	-300,00
ANHEUSER BUSCH INBEV	1.200	EUR	81.126,60	65.880,00	0,00	-15.246,60
SIEMENS	500	EUR	28.366,49	119.575,00	91.208,51	0,00
UNIVERSAL MUSIC GROUP	3.000	EUR	75.750,00	66.690,00	0,00	-9.060,00
SIEMENS ENERGY AG	250	EUR	5.302,50	30.100,00	24.797,50	0,00
TOTAL ENERGIES SE EUR	3.000	EUR	121.167,30	166.770,00	45.602,70	0,00
ALLIANZ	500	EUR	44.289,25	195.250,00	150.960,75	0,00
MUENCHENER RUECKVER -DM-	250	EUR	27.702,67	140.550,00	112.847,33	0,00
BNP PARIBAS	1.500	EUR	79.903,65	121.185,00	41.281,35	0,00
BASF SE	1.000	EUR	64.960,00	44.430,00	0,00	-20.530,00
INTERNAT. CONSOL. AIRLINES GROUP	20.000	EUR	72.078,00	94.980,00	22.902,00	0,00
VINCI	1.000	EUR	84.937,20	120.050,00	35.112,80	0,00
SANOFI S.A.	1.000	EUR	53.263,21	82.720,00	29.456,79	0,00
ESSILOR INTERNATIONAL SA	500	EUR	65.225,00	134.950,00	69.725,00	0,00
E.ON SE	3.000	EUR	79.705,51	48.375,00	0,00	-31.330,51
SAP	500	EUR	23.375,85	104.175,00	80.799,15	0,00
DEUTSCHE TELEKOM	5.000	EUR	54.220,16	138.300,00	84.079,84	0,00
ORANGE	3.000	EUR	53.500,63	42.600,00	0,00	-10.900,63
Total extranjera			1.204.521,29	1.857.802,11	814.915,90	-161.635,08
TOTAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			1.696.799,10	2.386.342,11	962.498,09	-172.955,08

Descripción	Nominal	Moneda	Vencimiento	Coste de adquisición					
				Coste de adquisición	Intereses	Coste activado	Valoración	Plusvalía	Minusvalía
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA:									
Nacionales									
BONO IBERDROLA FIN. SA 2,625% 30/03/2028	100.000	EUR	29/02/2028	99.384,00	2.140,88	101.524,88	102.107,93	583,05	0,00
BONO CRITERIA 0,875% 28/10/2027	100.000	EUR	28/10/2027	94.625,00	1.774,08	96.399,08	97.131,42	732,34	0,00
Total Nacionales				194.009,00	3.914,96	197.923,96	199.239,35	1.315,39	0,00
Extranjeras									
BONO COCACOLA HBC FIN. 3,375% 27/02/2028	100.000	EUR	27/01/2028	100.198,00	2.753,75	102.951,75	104.326,70	1.374,95	0,00
BONO VATTENFALL AB 3,75% 18/10/2026	150.000	EUR	18/09/2026	150.397,50	825,86	151.223,36	152.620,91	1.397,55	0,00
BONO CIE SAINT-GOBAIN 3,75% 29/11/2026	100.000	EUR	29/10/2026	101.327,00	-601,46	100.725,54	101.463,77	738,23	0,00
BONO IBM 3,375% 05/02/2027	150.000	USD	06/01/2027	148.273,50	5.795,69	154.069,19	155.869,32	1.800,13	0,00
Total Extranjeras				500.196,00	8.773,84	508.969,84	514.280,70	5.310,86	0,00
TOTAL VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA				694.205,00	12.688,80	706.893,80	713.520,05	6.626,25	0,00

CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 An.II

Descripción	Títulos	Moneda	Importes en Euros			
			Coste de adquisición	Valoración	Plusvalía	Minusvalía
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:						
Nacionales						
EBRO FOODS S.A.	3.000	EUR	43.090,84	47.640,00	4.549,16	0,00
GRIFOLS	2.000	EUR	24.848,83	18.296,00	0,00	-6.552,83
NATURGY ENERGY	3.000	EUR	62.303,96	70.140,00	7.836,04	0,00
IBERDROLA	4.000	EUR	19.390,08	53.200,00	33.809,92	0,00
AENA	500	EUR	52.678,56	98.700,00	46.021,44	0,00
Totales Nacionales			202.312,27	287.976,00	92.216,56	-6.552,83
Extranjeras						
VIVENDI	3000	EUR	80.250,30	7.719,00	0,00	-72.531,30
ANHEUSER BUSCH INBEV	1200	EUR	81.126,60	57.900,00	0,00	-23.226,60
BMW	1000	EUR	87.560,00	78.980,00	0,00	-8.580,00
SIEMENS	500	EUR	28.366,49	94.280,00	65.913,51	0,00
CANAL+ SADIR	3.000	EUR	10.470,00	7.359,87	0,00	-3.110,13
LOUIS HACHETTE GROUP	3000	EUR	3.600,00	4.530,00	930,00	0,00
HAVAS BV	3.000	EUR	5.400,00	4.867,20	0,00	-532,80
SIEMENS ENERGY AG	250	EUR	5.302,50	12.595,00	7.292,50	0,00
TOTAL ENERGIES SE	3000	EUR	121.167,30	160.110,00	38.942,70	0,00
BNP PARIBAS	1500	EUR	79.903,65	88.830,00	8.926,35	0,00
MUENCHENER RUECKVER	250	EUR	27.702,67	121.775,00	94.072,33	0,00
ALLIANZ	500	EUR	44.288,25	147.950,00	103.661,75	0,00
ETF DBX EURO STOXX 50 (DR)	2000	EUR	82.713,67	165.540,00	82.826,33	0,00
VINCI	1000	EUR	84.937,20	99.740,00	14.802,80	0,00
BASF SE	1.000	EUR	64.960,00	42.460,00	0,00	-22.500,00
EUROAPI	43	EUR	543,48	123,84	0,00	-419,64
UNIVERSAL MUSIC GROUP	3.000	USD	75.750,00	74.160,00	0,00	-1.590,00
ESSILOR INTERNATIONAL SA	500	EUR	65.225,00	117.800,00	52.575,00	0,00
SANOFI S.A.	1000	EUR	53.263,21	93.740,00	40.476,79	0,00
E.ON SE	3.000	EUR	79.705,51	33.735,00	0,00	-45.970,51
PROSUS NV	2.179	EUR	90.707,77	83.564,65	0,00	-7.143,12
SAP	500	EUR	23.375,85	118.150,00	94.774,15	0,00
DEUTSCHE TELEKOM	5.000	EUR	54.220,16	144.450,00	90.229,84	0,00
ORANGE	3.000	EUR	53.500,63	28.884,00	0,00	-24.616,63
Total extranjeras			1.304.041,24	1.789.243,56	686.423,05	-210.220,73
TOTAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			1.506.353,51	2.077.219,56	787.639,61	-216.773,56

Descripción	Nominal	Moneda	Vencimiento	Importes en Euros					
				Coste de adquisición	Intereses	Coste activado	Valoración	Plusvalía	Minusvalía
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA:									
Nacionales									
BONO CEPSA 1% 16/02/2025	100.000	EUR	04/01/2025	102.999,00	-2.127,32	100.871,68	100.622,58	0,00	-249,10
BONO CAIXABANK 0,375% 03/02/2025	100.000	EUR	03/02/2025	100.336,05	10,68	100.346,73	100.093,16	0,00	-253,57
BONO SCBNOR 0,125% 25/02/2025	100.000	EUR	25/02/2025	99.788,00	298,08	100.086,08	99.665,87	0,00	-430,21
Total Nacionales				303.133,05	-1.818,56	301.314,49	300.381,61	0,00	-932,88
Extranjeras									
BONO COCACOLA HBC FIN. 3,375% 27/02/2028	100000	EUR	46779	100.198,00	2.807,00	103.005,00	104.590,16	1.585,16	0,00
BONO CIE SAINT-GOBAIN 3,75% 29/11/2026	100.000	EUR	29/10/2026	101.327,00	-135,65	101.191,35	102.244,77	1.053,42	0,00
BONO VATTENFALL AB 3,75% 18/10/2026	150.000	EUR	18/09/2026	150.397,50	950,03	151.347,53	153.894,41	2.546,88	0,00
BONO VOLKSWAGEN INTL 4,125% 15/11/2025	100.000	EUR	15/11/2025	100.518,00	159,70	100.677,70	101.470,86	793,16	0,00
BONO VOLKSWAGEN LEASIN 0,25% 12/01/2026	50.000	EUR	12/01/2026	44.549,50	3.666,21	48.215,71	48.791,40	575,69	0,00
BONO INFINEON TECH. AG 3,375% 26/02/2027	100.000	EUR	26/01/2027	100.236,00	2.792,42	103.028,42	103.988,39	959,97	0,00
BONO IBM 3,375% 05/02/2027	150.000	USD	06/01/2027	148.273,50	5.341,45	153.614,95	156.448,22	2.833,27	0,00
Total extranjeras				746.499,50	15.681,16	761.080,66	771.428,21	10.347,55	0,00
TOTAL VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA				1.049.632,55	13.762,60	1.062.395,15	1.071.809,82	10.347,55	-932,88



CLASE 8.^a



OP2351921

CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES

**INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

Evolución de los negocios, situación del fondo y evolución previsible

En el ejercicio 2025 el resultado del Fondo ha sido positivo por una cuantía de 353.999,64 euros, frente al resultado positivo de fondo en el ejercicio 2024 que ascendió a un importe de 189.766,05 euros. Este incremento en el resultado es debido al aumento en el beneficio en la valoración de la cartera de inversiones financieras como consecuencia de la evolución de los mercados financieros.

Por lo que respecta a los partícipes, sus aportaciones en el ejercicio 2025 han ascendido a 10.400,00 euros, respecto a las aportaciones del ejercicio 2024 que ascendieron a 14.900 euros.

En el ejercicio 2025 se han registrado traspasos procedentes de otros planes por importe de 47.227,29 euros. En el ejercicio anterior no se han producido traspasos procedentes de otros planes.

Por lo que respecta a los pagos efectuados por prestaciones y traspasos en el ejercicio 2025 su importe total ascendió a 915.268,80 euros, mientras que en el año precedente el importe fue de 69.305,14 euros.

De otra parte, al cierre del ejercicio el número de partícipes asciende a 52, habiéndose reducido en un 10,34% con respecto al ejercicio anterior.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la Cuenta de Posición del Plan asciende a 3.247.213,71 euros, lo que supone una disminución del 13,43% sobre el año anterior que fue de 3.750.855,58 euros.

En cuanto a la rentabilidad acumulada del Plan de Pensiones "Cat Previsió, Plan de Pensiones", integrado en el Fondo, ésta se sitúa en el 78,42 % para el período comprendido desde el inicio de la actividad del Plan hasta el 31 de diciembre de 2025. La rentabilidad de dicho Plan en el ejercicio 2025 ha sido del 10,57 % anual, pasando el valor unitario de la participación al cierre del ejercicio 2024 de 16,13676 a 17,8423 euros al cierre del ejercicio 2025. La rentabilidad del plan en el ejercicio 2024 fue del 5,31% anual.

Uso de instrumentos financieros por el fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.



CLASE 8.^a



OP2351922

Política de implicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 69, la Comisión de Control del Fondo de Pensiones aprobó en fecha 5 de febrero de 2021 una política de implicación con las empresas invertidas, cuyo contenido se encuentra disponible en el siguiente sitio web:

<https://gestoradepensiones.gco.com/planes-fondos-de-pensiones/cat-previsio-fondo-de-pensiones.html>

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

Conforme se recoge en la Política de Implicación de Accionistas, la Gestora ha delegado en GCO Gestión de Activos (en adelante GCO GA) el ejercicio de los derechos de voto y otros derechos asociados a las acciones. Para ello, GCO GA cuenta con un procedimiento sobre el ejercicio de los derechos inherentes a los activos gestionados, así como una política en materia de conflictos de interés.

Así, durante el ejercicio 2025 GCO GA ha evaluado y decidido la actuación a realizar en relación con los derechos inherentes a los valores integrados en la cartera del Fondo. En este sentido, se rige por lo establecido en su normativa de Control Interno, elaborada de acuerdo con las circulares de la CNMV y la ley vigente. Los criterios generales de ejercicio de los derechos políticos son:

- **Sociedades españolas:** Cuando los valores que integren la cartera hayan sido emitidos por sociedades españolas, la Gestora vendrá obligada a ejercitar los derechos políticos inherentes a dichos valores si concurren simultáneamente los dos siguientes requisitos:

- o La participación se detentase con vocación de estabilidad, entendiéndose que en todo caso concurre cuando la participación se hubiere detentado durante un periodo mínimo superior a un año, salvo que el gestor estuviere intentando venderla o tuviere la obligación de transmitirla en corto plazo.

- o Tratándose de sociedades cotizadas, la participación fuere superior al 1% y del 5% para las no cotizadas.

- **Sociedades extranjeras:** Habiendo sido emitidos por sociedades extranjeras, y cuando concurren las circunstancias que, en el caso de sociedades españolas, hacen obligatoria la asistencia y voto en las juntas, la Gestora vendrá obligada a ejercitar el derecho de información que, en su calidad de accionista, le asiste, con el fin de ser informado de los asuntos a tratar en cada junta y del resultado de las deliberaciones.

- Ejercicio de los derechos de asistencia y voto

Cuando GCO GA lo considere necesario para la mejor defensa de los intereses de los partícipes, asistirá a las Juntas Generales y ejercitará el voto en beneficio exclusivo de los partícipes.

Destacar que Cat Previsió, Fondo de Pensiones durante el 2025 acudió a las juntas de accionistas de Naturgy, Aena, Iberdrola, Amadeus, Grifols, Ebro Foods e IAG, que se celebraron, delegando el voto en los respectivos presidentes de los Consejos de Administración.

Criterios de Inversión Sostenible (IS)

Desde octubre del ejercicio 2019 el Fondo incluye en su política de inversión criterios de Sostenibilidad. La Política de Inversiones de Cat Previsió, Fondo de Pensiones, está adaptada los requisitos establecidos por el art 8 del Reglamento UE 2019/2088 el Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de

noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("Reglamento UE SFDR") para ser un producto con características sostenibles.

Actualmente se aplican tres tipos de filtros: Screening negativo, Screening normativo y Screening positivo. El primero establece ciertos criterios de exclusión acordados por la Comisión de Control y la Entidad Gestora, según los cuales se excluyen del universo de inversión las compañías presentes en los siguientes sectores: entretenimiento adulto, armas controvertidas, contratación militar, armas ligeras, carbón térmico, exploración de petróleo y gas en el Ártico y energía de esquisto. Por su parte, el Screening normativo, se basa en el análisis de las controversias que puedan afectar a los valores contemplados en el universo de inversión. Según la gravedad de los eventos que afecten a las compañías presentes en la cartera, la Entidad Gestora analizará y, en el caso más grave, no podrá incrementar la posición ni adquirir posiciones nuevas en dicha compañía hasta finalizar el análisis y haber tomado una decisión al respecto. Por último, el Screening positivo se realiza mediante el análisis de ESG Risk Rating, calificación que otorga un proveedor de servicios de análisis de riesgos extrafinancieros en las compañías y que mide la magnitud de los riesgos ESG no gestionados en una compañía. Estos criterios de sostenibilidad se aplican al 100% de la cartera de activos del fondo.

Para la implementación de estos criterios de sostenibilidad se mantienen contratadas herramientas con proveedores externos que facilitan la información suficiente para poder realizar con carácter mensual un análisis de cumplimiento de estos criterios.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Hechos posteriores

La Entidad Gestora informa que, a la fecha de emisión de este informe de gestión y desde el cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 no se han producido otros hechos posteriores, que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



0P2351923

CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES

**INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

ANEXO

INFORMACION SOBRE SOSTENIBILIDAD

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CAT PREVISIÓN, FONDO DE PENSIONES
 Identificador de entidad jurídica: 959800TEAFX6PNR3QW13
 Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Si No

<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%	<input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 95% de sus inversiones eran inversiones sostenibles
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: %	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible	



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la aplicación de su Política de Inversión Sostenible.

En dicha política se promueven características medioambientales enfocadas a la descarbonización, a través de la reducción de las emisiones de efecto invernadero, así como la eficiencia en el uso de recursos energéticos y en la emisión y gestión de residuos. También se promueven características sociales entre las que destacan la protección de los derechos humanos, la seguridad y la salud en el trabajo y la ética en los negocios.

A 31 de diciembre de 2025 el 95% del patrimonio del Fondo estaba invertido en activos que promueven criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Dentro de ese porcentaje, un 95% del patrimonio del Fondo, correspondía a inversiones sostenibles de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el 0% cumplía con otras características medioambientales.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La Gestora toma en consideración un sistema de calificación mediante rating otorgado por el proveedor de servicios de análisis de riesgos ESG Sustainalytics, que mide la magnitud de riesgos ESG no gestionados por una compañía. El objetivo de la Gestora es aplicar una estrategia de "Best in Class" mediante el uso de este indicador y que las carteras estén compuestas por compañías con una buena gestión de sus riesgos ESG (puntuaciones entre 0 y 35 en una escala abierta, en la que en una puntuación superior a 30 se considera que los riesgos no gestionados por una compañía son elevados).



OP2351924

CLASE 8.ª

INFORMACIÓN

De las inversiones de las que se dispone de información del proveedor, a modo informativo, el ESG Risk Rating medio ponderado de la cartera a cierre del periodo se ha situado en 16,96 puntos, es decir, los títulos de las compañías presentes en la cartera no tienen un porcentaje significativo de riesgos de sostenibilidad no gestionados.

En lo que se refiere a la inversión en activos de Deuda Pública, la Gestora toma en consideración una calificación de perfil de riesgo otorgada por Clarity AI. Con el objetivo de evitar posiciones en las carteras de los fondos en países con riesgos ESG elevados, se excluyen aquellos con una puntuación inferior a 50, en una escala de 1 (peor) a 100 (mejor). Según esta herramienta, a cierre del periodo no ha habido ninguna inversión con perfil de riesgo por debajo de 50.

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de evaluación de controversias en las que se ven envueltas las compañías, elaborados por Sustainalytics, con el objetivo de analizar y controlar la exposición de las carteras a controversias graves o severas (calificadas como niveles 4 y 5 por el proveedor de servicios). Adicionalmente, a cierre de periodo ninguna de las inversiones incumple con la herramienta Global Standard Screening, del mismo proveedor, que identifica el incumplimiento con las principales normas internacionales (puede obtener más detalle de esta herramienta en la información precontractual publicada en la web del producto).

A cierre de periodo, el porcentaje de inversiones no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales se han situado en el 5%.

¿... y en comparación con periodos anteriores?

Respecto al cierre del ejercicio anterior, 31 de diciembre de 2024:

El ESG Rating otorgado por el proveedor de servicios de análisis de riesgos ESG Sustainalytics ha sido mejor (19,18 obtenido en el periodo anterior).

En cuanto al perfil de riesgo de la Deuda Pública, al igual que el cierre del periodo actual, no ha habido ninguna inversión por debajo de 50.

Los activos emitidos por compañías envueltas en algún tipo de controversia grave o severa se han mantenido en niveles poco significativos dentro del conjunto de las inversiones. Por otro lado, no hubo ningún incumplimiento en los indicadores de evaluación reflejados por la herramienta Global Standard Screening sobre las principales normas internacionales, al igual que en el periodo anterior.

El porcentaje de inversiones no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales se ha reducido con relación al periodo anterior (a cierre de 2024 se situó en el 20%).

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.17 del Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR por sus siglas en inglés), pretenden la consecución de las características medioambientales y sociales que el mismo promueve, enfocadas a la descarbonización y eficiencia de recursos, por un lado, y a promover la lucha a favor de la protección de los derechos humanos y en contra de las desigualdades, por el otro.

En línea con el objetivo de contribuir a la promoción de las características medioambientales y sociales señaladas en el párrafo anterior, las inversiones sostenibles del Fondo se materializaron en activos financieros que tuvieron una exposición a riesgos de sostenibilidad no gestionados media, baja o negligible, que no desarrollan actividades económicas dañinas para el medioambiente (como la producción de carbón térmico, la extracción de petróleo y gas en el Ártico y la producción de energía de esquisto) ni que puedan afectar negativamente a los objetivos sociales del Fondo, por lo que se excluyeron también la inversión en actividades económicas relacionadas con la producción de armas controvertidas y se limita, asimismo, la inversión en actividades relacionadas con la contratación militar, la producción de armas ligeras y el entretenimiento adulto. Por último, las entidades emisoras cumplieron con las normas internacionales de los Principios del Pacto Mundial de la ONU (10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medioambiente, Ética empresarial).

En el apartado "¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?", puede consultarse la asignación de los activos a cierre de periodo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental no ha perjudicado significativamente otros objetivos, la Gestora ha analizado que todas las posiciones consideradas "inversiones sostenibles" dentro de este Fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos ambientales o sociales.

Con carácter general para las inversiones sostenibles, cabe indicar que el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la consideración de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. El cumplimiento de este principio se ha tenido en cuenta en las revisiones trimestrales en las que se analiza el comportamiento de la cartera dentro de los criterios ESG establecidos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La identificación de las principales incidencias adversas para las "inversiones sostenibles" de este Fondo, se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior. El seguimiento de estos indicadores, sujetos a la cobertura de datos del proveedor, se focaliza especialmente en aquellos relacionados directamente con los criterios de inversión sostenible considerados. Si bien la estrategia de inversión definida por el Fondo no está enfocada a la gestión de los indicadores de las principales incidencias adversas, podrían llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

A través de la aplicación de la Política de Inversión Sostenible y, concretamente, mediante los elementos descritos a continuación, el Fondo analizó que las inversiones sostenibles se alineen con las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios rectores de las Naciones Unidas:

- Calificaciones de riesgo ESG (ESG Risk Rating): esta calificación analiza la gestión de riesgos en materia de ESG de las compañías en las que invierte el Fondo, basándose en tres pilares: el Gobierno Corporativo, Cuestiones Materiales en ESG y riesgos inesperados en ESG.

- Análisis de Estándares Globales (Global Standard Screening): herramienta de Sustainalytics, que pretende captar violaciones graves, sistémicas y estructurales de las normas internacionales de los Principios del Pacto Mundial de la ONU (10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medioambiente, Ética empresarial). Las evaluaciones están respaldadas por referencias a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Se evalúa la severidad de los impactos en partes interesadas y/o medioambiente, la responsabilidad y la gestión de la entidad. Las entidades emisoras de las inversiones sostenibles en las que invierte el Fondo no pueden actuar de forma contraria a sus principios y normas. Incluyéndose aquellas que están directamente vinculadas con problemas que causan impactos severos e irreversibles que afectan a grupos de interés y/o al medio ambiente e interfieren en el disfrute de los derechos y/o imponen un claro coste a la sociedad.

- Análisis de controversias: La calificación de controversias evaluadas por Sustainalytics, refleja el nivel de participación de una empresa en incidentes con implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo negativas

Según la aplicación de estos principios, durante el año 2025 la inversión sostenible del Fondo se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la cartera del Fondo según los indicadores mencionados en la pregunta anterior "¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?" y las ha gestionado a través de diversas herramientas como son: una política de exclusiones (por ejemplo no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con el armamento controvertido), el análisis de controversias y el análisis del indicador facilitado por el proveedor de servicios contratado por la entidad gestora.

Las principales incidencias adversas en la Gestora realiza el seguimiento de las inversiones del Fondo son emisiones de efecto invernadero (M1 - indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente), huella de carbono (M2), exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles (M4), Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (M10), Exposición a armas controvertidas (M14),



OP2351925

CLASE 8.ª

INVERSIÓN

Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (O4 – indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales) y la Ausencia de política de derechos humanos (O9 - Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno).

Puede obtener mayor detalle de la implementación de estas herramientas en la información precontractual de este producto en el apartado "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Acciones Allianz	Finanzas	6,01%	Alemania
Acciones Total Energies Se	Energía	5,14%	Francia
Acciones Aena Sme Sa	Acciones Industriales	5,13%	España
Bono Ibm 3,375% 06/02/2027	Tecnologías De La Información	4,80%	Estados Unidos
Bono Vattenfall Ab 3,75% 18/10/2026	Servicios Públicos	4,70%	Suecia
Tesorería	Finanzas	4,54%	España
Acciones Muenchener Rueckver -Dm-	Finanzas	4,33%	Alemania
Acciones Deutsche Telekom	Servicios De Comunicación	4,26%	Alemania
Acciones Essilor International Sa	Cuidado De La Salud	4,16%	Francia
Acciones Amadeus It Group	Consumo Discrecional	3,87%	España
Acciones Bnp Paribas	Finanzas	3,73%	Francia
Acciones Vinci	Acciones Industriales	3,70%	Francia
Acciones Siemens	Acciones Industriales	3,68%	Alemania
Acciones Prosus Nv	Consumo Discrecional	3,55%	Países Bajos
Acciones Grifols	Cuidado De La Salud	3,30%	España

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia que es: 2025

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionada con la promoción de características medioambientales o sociales cerró el periodo por encima del 50%, concretamente a 31 de diciembre de 2025 era de 95% sobre el patrimonio del Fondo.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A cierre del periodo las inversiones del Fondo se asignaban de la siguiente manera:

N1 ajustadas a características medioambientales y/o sociales representaban un 95%, de las cuales:

N1 A 95% del patrimonio eran inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088

N1 B 0% eran inversiones con otras características medioambientales y/o sociales.

N2 Otras: El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales representaba un 5% del patrimonio.

Dentro de las inversiones sostenibles no se ha diferenciado ni separado entre inversiones sostenibles con objetivo medioambiental o social.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- la subcategoría n.º1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría n.º1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles...

Las actividades que se ajustan a taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

Los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector	Peso
Finanzas	24,82%
Acciones industriales	19,49%
Servicios públicos	11,61%
Cuidado de la salud	10,00%
Servicios de comunicación	8,43%
Tecnologías de la información	8,01%
Consumo discrecional	7,42%
Energía	5,14%
Productos básicos de consumo	3,73%
Materiales	1,37%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

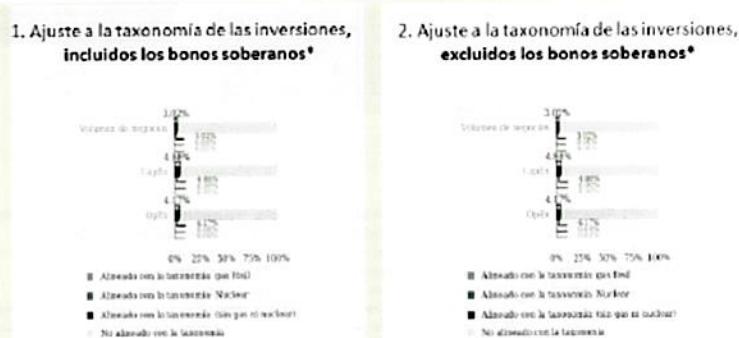
El Fondo aplica criterios ESG sobre el 100% de la cartera del Fondo y, aunque no tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles alineadas con Taxonomía, podría tenerlas. Por este motivo se estableció un umbral mínimo del 0%. Los siguientes gráficos muestran el alineamiento del Fondo con la Taxonomía de la UE a cierre del periodo de referencia. Los datos se muestran a efectos informativos dado que las cifras no reflejan el cumplimiento de ningún objetivo o compromiso mínimo de inversión.

¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?

Sí
 No
 En el gas fósil
 En la energía nuclear

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en rojo el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



OP2351926

CLASE 8.^a

INVERSIÓN SOSTENIBLE



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental al que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Este Fondo no tiene una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras. No obstante, y a modo orientativo, a cierre de periodo, el 1,09% del patrimonio del Fondo estaba alineado con la Taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 4,38% a través de actividades facilitadoras.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

A modo informativo en el periodo anterior, el 0,01% del patrimonio del Fondo estaba alineado con la Taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 3,19% a través de actividades facilitadoras.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El Fondo no tiene establecido un porcentaje mínimo de alineamiento de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE. Los criterios ESG han sido aplicados sobre el 100% de la cartera del Fondo.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La gestora aplica criterios de ESG sobre el total de la cartera, que incluyen el ámbito social en su análisis, concretamente el ESG Risk Rating, las controversias, y el Global Standard Screening. El porcentaje de inversión, a cierre de ejercicio, que cumplía estos criterios supera el 95% sobre el total de las inversiones.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones del Fondo incluidas en la categoría de "Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) han tenido como objetivos maximizar el rendimiento financiero, servir de cobertura o dotar de liquidez al Fondo. Pueden incluir liquidez, IICs calificadas como artículo 6 según Reglamento (UE) 2019/2088, o instrumentos financieros de renta variable o renta fija que, o bien no tienen intención de promover características medioambientales o sociales, o bien no están cubiertos por los proveedores de servicios ESG. Estas inversiones no han afectado ni perjudicado el logro de los objetivos medioambientales o sociales que el Fondo persigue.




¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

La Gestora toma en consideración criterios extrafinancieros para el control, medición y gestión de los riesgos en las decisiones de inversión de la cartera de inversiones de este Fondo de Inversión y aplica criterios de Inversión Sostenible, tomando consciencia de su responsabilidad social como inversor institucional.

Estos criterios han configurado los elementos vinculantes de la estrategia a lo largo del periodo y están desarrollados ampliamente en la pregunta de la información precontractual de este producto "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"

Para dar cumplimiento a los objetivos de establecidos, la Gestora tiene contratada una herramienta facilitada por un proveedor externo de servicios de análisis ESG, con el objetivo de dotarse de los instrumentos necesarios.

Los datos obtenidos por estas herramientas han sido monitorizados en los análisis periódicos realizados a lo largo del año. De acuerdo con este seguimiento del cumplimiento de los criterios fijados en materia ESG, en el año 2025 no ha sido necesario adoptar medidas para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo.



Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.

¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.



CLASE 8.^a

2351903



OP2354454

Las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e Informe de Gestión) de CAT PREVISIÓN, FONDO DE PENSIONES, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, formulado por el Consejo de Administración de OCCIDENT PENSIONES, EGFP, S.A.U., como Entidad Gestora, celebrado el día de hoy, constan extendidos en los folios del Timbre, clase 8.^a, serie OP, números 2351903 al 2351926, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros en el folio del Timbre, clase 8.^a, serie OP, número 2354454.

Madrid, a 26 de marzo de 2026

D. Hugo Serra Calderón

D.ª Clara Gómez Bermúdez

D. Daniel Ciprés Tiscar

